

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: Circular de la Subsecretaría sobre pago de material de adultos (4-X-02).—R. O. de 12-IX-02 sobre expedición de títulos.—SECCIÓN DOCTRINAL: La Gracitad, por J. Osés (continuación).—Juegos escolares, por M. Daviu.—La educación del carácter, por M. Porcel.—SECCIÓN PROVINCIAL: J. P. de I. P.—Anuncio de vacantes del escalafón.—Oposiciones á escuelas de niñas.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia.

CANTOS ESCOLARES. II «El Perro».—12 «La Cadena».

## SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

CONTABILIDAD.—CIRCULAR

Para cumplir lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 30 de septiembre último, esta Subsecretaría ha resuelto comunicar á V. S. las siguientes disposiciones que deben tenerse en cuenta para el pago y justificación del importe del material de las clases nocturnas de adultos, y que en su mayor parte tienen por objeto detallar la aplicación que ha de hacerse á este servicio de las prescripciones contenidas en la instrucción de 31 de marzo próximo pasado y en el reglamento de Habilitados de 30 de abril último. Espero que V. S. procurará dar á estas disposiciones la mayor publicidad posible, insertando la circular los modelos á ella unidos en el *Boletín oficial* de la provincia para que puedan ser conocidos una y otros del Inspector de primera enseñanza, Juntas locales, Maestros y Habilitados de esa provincia, que de este modo podrán cumplir eficazmente la Real orden antes citada.

Disposiciones para el pago y justificación de los gastos de material de las clases nocturnas de adultos en las Escuelas de primera enseñanza.

### Presupuestos

1.<sup>a</sup> Los Maestros encargados de las clases nocturnas de adultos formularán y presentarán por duplicado en las Juntas locales, al mismo tiempo que el presupuesto de los gastos de material de sus Escuelas para el año siguiente, otro que comprenda los gastos para las enseñanzas de adultos, debiendo ser su importe igual á lo consignado para estas atenciones en los presupuestos municipales, y que, por tanto, vinieran percibiendo los Maestros antes de 31 de Diciembre de 1901.

2.<sup>a</sup> Los trámites establecidos en la regla 3.<sup>a</sup> de la instrucción aprobada por Real orden de 31 de marzo último, se aplicarán á la aprobación del presupuesto de material de las clases de adultos, teniendo en cuenta, para su redacción, que no es necesario subdividir en capítulos el de este servicio, ni habrá tampoco de consignarse cantidad alguna para satisfacer el 10 por 100 de descuento para Clases pasivas, por estar estas atenciones exentas de su pago.

3.<sup>a</sup> Para cumplir lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 30 de septiembre último, el Inspector de primera enseñanza de la provincia, al informar los presupuestos de gastos de material adulto, deberá hacer constar expresamente, pidiendo para ello á las Juntas locales los datos necesarios, que las enseñanzas se hallan establecidas en la Escuela y que vienen prestándose por el Maestro, significando además si la cantidad es ó no proporcionada á la índole del servicio: sin que se cumpla este requisito no podrá incluir-

se el importe del material que debe percibir el Maestro en la certificación que exige el número siguiente.

4.<sup>a</sup> Del mismo modo que para el pago de las atenciones de material de las Escuelas diurnas, para el abono del material de adultos la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de las Juntas provinciales redactará, por partidos judiciales y una vez que se hayan recibido todos los presupuestos, relaciones certificadas, modelo núm. 6. en las que se harán constar los siguientes extremos. nombres de los pueblos, nombres y apellidos de los Maestros, y en una columna que ha de totalizarse, el importe anual del material de adultos que á cada Escuela corresponda, con arreglo á lo preceptuado en el núm. 1.<sup>o</sup> de la Real orden de 30 septiembre.

Esta certificación servirá de base para expedir los libramientos semestrales, á cuyo fin, y una vez redactados, se remitirán á la Subsecretaría, con la firma del Jefe de la Sección y V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, antes del día 15 de Enero de cada año.

#### *Disposición transitoria*

En el actual ejercicio se procurará dar á la redacción y aprobación de presupuestos la mayor rapidez posible, á fin de que estas atenciones puedan ser en breve satisfechas, para lo que las Secciones de Instrucción pública de las Juntas provinciales cuidarán de remitir las relaciones certificadas antes del día 15 de noviembre próximo, en cuyo mes se expedirán los libramientos necesarios para el pago total de estas atenciones en el año corriente.

#### *Libramientos*

5.<sup>a</sup> La expedición de libramientos se efectuará conforme á lo dispuesto en la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 30 de septiembre último.

#### *Habilitados*

6.<sup>a</sup> Los Habilitados que tienen á su cargo las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas se encargarán de este servicio en las mismas condiciones y con sujeción á lo preceptuado en el reglamento de 31 de abril próximo pasado, no debiendo incluir en las cuentas premio alguno de habilitación hasta tanto que puedan consentirlo los créditos del presupuesto general de este departamento.

#### *Impuesto*

Gravado el material de adultos con el impuesto de 1'20 por 100, que ha de abonarse al Tesoro por todos los pagos del Estado, los Habilitados de los Maestros cuidarán [especialmente de hacer efectivo su importe, siguiendo iguales procedimientos que los establecidos para el material de las Escuelas diurnas y justificando su abono con la carta de pago correspondiente.

#### *Justificación de gastos por el Maestro*

7.<sup>a</sup> La justificación de estos gastos por los Maestros se ajustará en todo á las prevenciones de las reglas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la instrucción de 31 de marzo ya citada, sin otra alteración que la de rendir las cuentas por semestres y con separación completa de la del material de la Escuela diurna.

#### *Justificación de gastos por los Habilitados*

8.<sup>a</sup> El pago de estas atenciones por los Habilitados se efectuará del mismo modo que el del material de las Escuelas diurnas; esto es, mediante recibo que cederá el Maestro (modelo núm. 7). Con estos recibos, cuentas y justificantes, entregados por los Maestros, formularán la suya los Habilitados, teniendo presente, como ya queda dicho, que ésta ha de rendirse separadamente de las de material de las Escuelas diurnas, pero aplicando á su redacción las mismas reglas é iguales plazos que los detallados en el reglamento de 30 de abril último, y que son los comprendidos en la instrucción de 31 de marzo, números 17 á 24, sin otra alteración que la de prescindir en absoluto del descuento del 10 p<sup>o</sup> de derechos pasivos del Magisterio, de que se halla exento el importe del material de las clases de adultos.

#### *Examen de cuentas por las Juntas provinciales. Penalidad.*

9.<sup>a</sup> Las disposiciones contenidas en la instrucción de 31 de marzo para el examen y remisión de cuentas por las Juntas provinciales y penalidad, se aplicarán á la justificación de los gastos de material de adultos, sin otras modificaciones que las exigidas por la índole del servicio, y teniendo en cuenta que éste queda encomendado á las nuevas Secciones de Instrucción pública de las Juntas provinciales.

10. Cuando el inspector de primera enseñanza de la provincia tenga noticia cierta de

que no han comenzado ó han sido interrumpidas las clases de adultos en las Escuelas públicas por causas que no sean justificadas, lo pondrá en conocimiento de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de las Juntas provinciales, y ésta ordenará inmediatamente al Habilitado la suspensión del pago del material y su reintegro al Tesoro, uniéndose á la cuenta la carta de pago correspondiente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos: advirtiéndole que para mayor facilidad en el cumplimiento de este servicio, y por haberse suscitado algunas dudas y dificultades en la rendición de las cuentas del material de las Escuelas públicas, esta Subsecretaría ha resuelto publicar á continuación de la circular una colección de los modelos ya conocidos y de los que deben emplearse en el servicio del material de adultos, habiendo introducido en alguno de los primeros las modificaciones que la práctica ha aconsejado como necesarias. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.



*Real orden.*—Ilmo. Sr.: Siendo de suma trascendencia é importancia cuanto se relaciona con la expedición de los títulos académicos, conviene adoptar toda clase de garantías para la formación y tramitación de los oportunos expedientes; por lo cual.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha resuelto disponer lo siguiente para las propuestas que en lo sucesivo formulen los Rectorados:

1.º Los extractos de los expedientes académicos de los interesados serán función encomendada exclusivamente á los Oficiales primeros de las Secretarías de las Universidades, los cuales los efectuarán precisamente de su puño y letra.

2.º En los extractos de los expedientes académicos que se remitan acompañando las propuestas para la expedición de los títulos, constará:

I. La certificación del Secretario de la Universidad.

II. La conformidad del Secretario de la Facultad correspondiente.

III. El V.º B.º del Rectorado.

3.º Estos extractos se certificarán sin raspadura, enmienda ni tachadura alguna, que-

dando nulos y sin ningún valor los que las contengan.

4.º Previamente á la admisión de los alumnos á los ejercicios del Grado, se efectuará conjuntamente por la Secretaria de la Universidad y la de la Facultad una detenida y minuciosa comprobación de los estudios que tengan aprobados.

5.º En los expedientes de propuestas de títulos, además del extracto del expediente académico del interesado, se remitirá el acta original de la aprobación del ejercicio del Grado, conforme á lo determinado en el art. 198 del reglamento de Universidades del Reino de 22 de mayo de 1859, quedando las certificaciones necesarias en la Universidad.

6.º Por esa Subsecretaría y por todas las Autoridades académicas y administrativas de las Universidades se ejercerá una constante investigación respecto del exacto cumplimiento de lo dispuesto en los números anteriores, y por V. I. se reclamará cuando lo considere oportuno y conveniente, la remisión de certificaciones de comprobación de los extractos y de las actas que consten en los expedientes de propuesta de expedición de títulos que se reciban en este Ministerio.

7.º Todas las Autoridades académicas y administrativas firmantes de los extractos de los expedientes y de las actas de los ejercicios del Grado estarán sujetas á las responsabilidades á que hubiere lugar si no resultaren exactos los datos contenidos en los expresados documentos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1902.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## SECCIÓN DOCTRINAL

LA GRATITUD

=

### La niña perdida

(CONTINUACIÓN)

Retiróse el juez por una puerta en el instante mismo en que por otra comparecían los tres acusados.

—¡Pobrecillos!—murmuró el médico D. José.—Y al decirlo, parecía como si rodease su rostro severo una aureola de bondad.

Acosamos á preguntas á los tres niños, les preparamos emboscadas para que nos descubriesen los rincones más oscuros de su pecho y de su entendimiento y después de haberlos torturado moralmente por espacio de cuarenta minutos, adquirimos el convencimiento ¡triste convencimiento! de que habían delinquido con absoluto conocimiento de las consecuencias legales del hecho.

D. José, el médico, era un filósofo que miraba todas las cosas desde un elevado punto de vista; para él la enfermedad era un accidente; la muerte un accidente; el delito un accidente; todo era accidente.

D. Luis, buenazo hasta la exageración, no admitía otra cosa que el perdón á todo, hasta lo más imperdonable.

Yo, que amo á la humanidad y quiero á los niños con cariño infinito, pienso que un niño es niño y que sus delitos son pecados veniales.

Con semejante tribunal, de tres hombres para tres niños, puede imaginarse lo que diríamos al juez.

—Señor juez: estos tres peleles son tres zoquetes de carne y hueso sin responsabilidad legal, dijo el médico.

—Señor juez—dijo el bonachón de D. Luis:—estos tres niños no tienen sombra de educación de ninguna clase.

—Señor juez,—dije yo—de los tres muchachos los dos pequeños serán, andando el tiempo y si Dios no lo remedia, dos bribones de tomo y lomo. Juro con la mano puesta en el corazón que ninguno de los tres tiene capacidad para apreciar el delito antes de cometerlo.

—¿Y el mayor, el de 13 años el llamado Jorge?—me preguntó el juez queriendo fingir una severidad que yo juzgué mal avenida con la satisfacción que le rebosaba en el semblante.

—El mayor, Jorge, señor juez, es un corazón de oro. Su cara previene; su pelo hirsuto, su mirada baja, su rostro anguloso le hacen antipático; pero le he visto palidecer, temblar, rendir culto á la verdad; le he oído confesar que cuando á su madre enferma le falte pan, trabajará, pedirá limosna y hasta cogerá leña que no sea suya si con aquello puede tomar un caldo su madre. Señor... no son tres inocentes, pero hay entre los tres un desgraciado: un desgraciado vale tanto como un

justo y extiende el perdón á los que le rodean. Yo reconozco la incapacidad de los niños para cometer un delito y...

No me dejó continuar el juez.

Risueño, contra la costumbre de su inexpressiva cara de cartón, el juez dijo:

—Los tres son buenos, pero los dos menores han robado ya otra vez. Creo de buena fé que si lo que vale el papel gastado en la causa lo hubiesen tenido los padres de los niños la tarde del robo de leña, el robo no se hubiera realizado. Ustedes son hombres de carrera y pueden apreciar esta gran verdad: cuesta menos hacer hombres buenos que castigar hombres malos. Si esos niños entran en la cárcel cuando sean hombres no la temerán y serán malos porque nosotros hemos sido injustos. Los pájaros vuelan, los niños corren; á los pajaritos, sin hacerles daño, se les cortan las puntas de las alas y vuelan menos ó no vuelan; á los niños, para que no corran por los caminos que no son de ley, se les presenta la ley... Me parece que los tres bribones son tres niños... y que deben ir á la calle después de una gorda reprimenda.

Mo hubieran dicho más ni mejor Salomón ni Pitaco, y nuestro buen andaluz, que así lo presumía, quedóse hinchado como una gallina clueca esperando nuestros gestos de aprobación.

Se presentaron los tres rapaces con la cabeza baja escucharon la para ellos incomprendible reprimenda, porque el juez habló de Themis y de la balanza, cosa que maldito si entendieron los bellacos. Lo único que entendieron fué esto: *Estáis libres*. Los dos rapazuelos menores echaron á correr sin aguardar más y sin dar gracias siquiera desaparecieron por la puerta. El mayor, el antipático Jorge, quedó como clavado y sin levantar la cabeza.

—Pídele perdón al señor juez y prométele que serás bueno—le dije al oído, sin que me oyesen los demás, que reían á carcajadas por la escena de la fuga, bien graciosa por cierto.

Pasaron tres minutos de risa continuada, y después, al tiempo mismo que decía el juez á Jorge:

—¿Qué haces ahí, arrapiero?

Se oyó un grito doloroso de mujer:

¡Hijo mio! y el ruido de un cuerpo que caía sobre el suelo.

Era la pobre madre de Jorge, la del rostro

cubierto con las manos, que al ver salir á los dos niños creyó que el suyo quedaba preso.

Después de pasada la confusión consiguiente al suceso, el juez volvió á la sala y al ponerse Jorge de rodillas para pedir perdón, aquel cogió á éste de un brazo y sacando del bolsillo del chaleco un buen puñado de plata, le dijo:

—Toma, para tu madre y para que siempre seas bueno... como ahora.

Quedamos solos el juez y yo, ambos pensativos y silenciosos. Por fin, el juez, dándose en los ojos un restregón que parecía un puñetazo, dijo en alta voz, como si yo no me hallase á su lado:

—Malditos presentimientos... me daba hoy en el corazón que habia de llorar por culpa de estos muchachos... yo quiero vérmelas con hombres, con criminales... pero no con niños.. ¡pobrecillos!... si son angelitos de Dios....

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

## Juegos escolares

### X

#### JUEGOS CON JUGUETES

En los primeros años que asisten los niños á la escuela, dan preferencia á los juegos libres; pero cuando tienen nueve ó diez años prefieren mucho más los juegos con juguetes. Este cambio es debido al desarrollo que adquieren sus músculos. y al deseo imperioso que sienten de gastar, por el ejercicio, la fuerza acumulada en sus órganos.

Mediante estos juegos, el esfuerzo que hace el niño se iguala sino supera al que produce un largo trabajo corporal: De este modo los sentidos están continuamente en actividad; favorecidos por un ejercicio incesante el tacto y los músculos adquieren un desarrollo, una seguridad que aprovecha al hombre en las luchas, á veces tan difíciles, de la vida material.

La victoria siempre, en estos juegos, es del que tiene buen ojo y buena mano.

Precisamente por ser los más difíciles y complicados, exigen una aplicación de todas las facultades, proporcionando un ejercicio agradable y fecundo, procurando, al mismo tiempo. el reposo necesario al trabajo intelectual del estudio. En estos juegos la inteligencia sólo interviene de un modo secundario

ó accesorio, mientras que la perspicacia, la destreza, el espíritu de combinación, la sangre fría y la decisión, todo quedo favorecido y beneficiado.

La gran mayoría de juegos con juguetes los vemos practicar por los niños en calles y plazas, estorbando á los transeuntes con sus bolas, peonzas, aros, pelotas etc. Desterremos estas costumbre que no cuadra, de ningún modo, con la educación cívica que deben tener nuestros alumnos. Hagamos que jueguen á la pelota, con bolas, aros, á todo lo quieran; pero reglamentemos los juegos, procuremos que haya orden, de modo que terminen con una satisfacción, con un ¡hurrá!, y no con una riña como acontece si los practican ellos libremente.

Todos estos juegos son igualmente útiles y necesarios si bien para distintas edades. Desde las pompas de jabón hasta el lawn tennis ó los pabellones, todos contribuyen al desarrollo integral del niño.

Empezaremos por los más sencillos para terminar por los de más difícil ejecución, que requieren niños de bastante edad, mucho local y mucho aparato.

#### LAS POMPAS DE JABÓN

Nadie dudará que es este juego la delicia de los pequeñines, y, á simple vista parece ser frívolo pasatiempo. Nosotros lo consideramos como uno de los más importantes, teniendo la doble ventaja de que se puede practicar en la misma escuela y debe ir acompañado de una explicación, perteneciendo, por tanto, á los llamados juegos instructivos.

De pompas de jabón sirvióse el insigne físico inglés Newton por estudiar, á través de la frágil película de su pared, las propiedades del prisma y la disociación de la luz blanca de modo que podemos afirmar con La Fontaine. «No hay ninguna cosa inútil para el hombre de talento.

Las burbujas de jabón, henchidas con el aire caliente de los pulmones, se elevan en medio de una atmósfera fría, proporcionando el más sencillo ejemplo de la dilatación y pesantez de los gases. Por eso puede decirse que bastantes niños de cinco años han practicado la aerostación muchísimos años antes que Montgolfier.

Este juego no puede ser más sencillo: un pedacito de jabón disuelto en un poco de

## CANTOS E

11

## EL PERRO

LETRA DE E. GUERRA

MÚSICA DE CH. MIRY

*Allegretto*

1:- Del hom - bre soy, oh ni - ños, el  
 a - mi - go mas fiel. Yo noz - ban - do - no nun - ca al  
 que es mi sos - tén. Yo soy su com - pa - ñe - ro, su som -  
 bra siem - pre soy, y le pres - to miau - xi lio si  
 D.C.  
 lea - ta - caun la - drón.

2 Do quiera que me encuentre  
 acudiré veloz  
 á la voz que me llame  
 si es la de mi señor.  
 Y moveré la cola  
 si me quereis tirar,  
 aunque sea pequeño,  
 un mendrugo de pan.

3 Haga calor ó frío  
 la casa he de guardar,  
 si viene algún extraño  
 le ladro en el portal.  
 Haga sol ó granice  
 voyme con el pastor,  
 dirijo su rebaño,  
 soy de lobos terror.

4 Cuando vayais de caza  
 también os seguiré,  
 conejos y perdices  
 ayudaré á coger  
 Ya veis que de algo sirvo,  
 ya veis que hago algún bien;  
 al verme por la calle  
 ay! no me maltrateis.

# COLARES

12

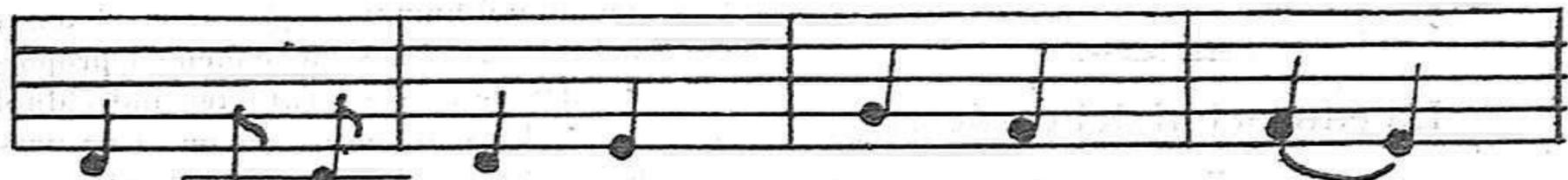
## LA CADENA

LETRA DE E. GUERRA

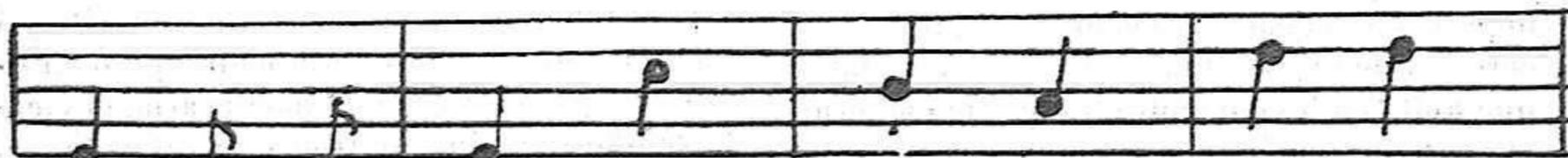
MÚSICA BELGA



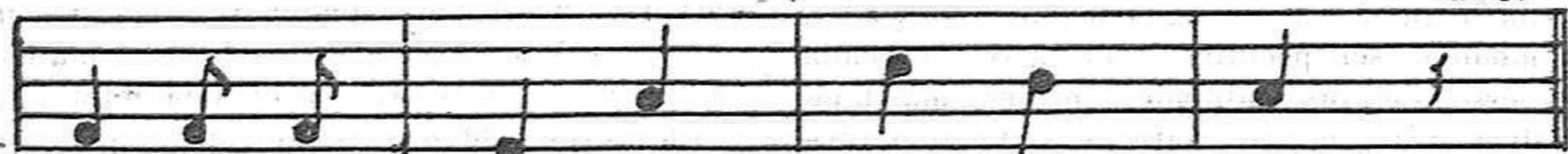
1: Ca-de-na dul-cey gra-cio-o-sa.



ex-pre-sión de nues-traa-mis-tad.



gus-to-sos siem-pre te for-ma-mos,



ten-der la ma-no pla-cor da.

D.C.

2

3

4

Cuan bello es ver este círculo de enlazados dos á dos; unidos como uno solo levantamos nuestra voz.

La unión hace la fuerza, en la historia bien lo veis; ruinoso es la discordia reunidos permaneced.

Cadena graciosa y bella, expresión de nuestra amistad, cuando seamos mayores dulce recuerdo serás.

agua y una paja hueca, he aquí todo lo necesario. Se hiende en cuatro partes un extremo de la paja. se moja éste en el agua jabonosa y sacándola de ella se sopla con suavidad por el otro extremo. Fórmase así una ampolla, que con frecuencia se engalana con todos los colores del arco iris al descomponerse en su superficie los rayos solares. Imprimiendo una leve sacudida á la paja despréndese la burbuja y se balancea blandamente en el aire ó se eleva hasta cierta altura. Si desciende, puede sostenérsela agitando un poco el aire por debajo de ella, ora con las manos, ora por medio de un abanico ó de un pedazo de cartón. Los niños experimentarán un gran placer en seguirla con la vista hasta que estallo en el aire.

Variadas son las experiencias que pueden practicarse con las pompas de jabón. Su descripción será objeto del siguiente artículo.

M. DAVIU

Palma 15-X-02.

## La educación del carácter

Conviene, al comenzar todo estudio, fijar ante todo la definición de la palabra capital, objeto de explicación, como el arquitecto se cerciora de la resistencia de los materiales que apila en los cimientos, antes de empezar la construcción de un edificio.

Así, en este ligero estudio sobre el *carácter* debemos empezar por buscar de él una definición exacta. Consultando el primer diccionario que á mano venga encuentro: *Carácter*, modo de ser peculiar y privativo de cada persona en sus cualidades morales; mas lejos dice: *génio, indole, natural*; y luego en otra aparte añade: *condición ó clase social de las personas atento á sus naturales relaciones dignidades ó estados.*

Por lo que se vé la palabra *carácter*, además de ser empleada en diversas acepciones, tiene una porción de significados que casi se confunden, dada la vaguedad de las indicaciones que preceden.

Pero es regla de sana lógica el que la definición para ser buena ha de ser exacta. Ensayemos el encontrarla. Del carácter dice Burdet «que es el aspecto activo en que aparece su organismo cerebral con mas importancia y consistencia, es la impresión escrita en

los actos del individuo de sus cualidades funcionales y Alejandro Martín dice en términos más comprensibles que es el conjunto de cualidades que en cada individuo presentan dos de sus tres grandes facultades, la sensibilidad y la voluntad.

En la personalidad se suman y combinan la iniciativa del individuo como base y el medio social en que el individuo vive, como árido, y el carácter, resultante de la combinación, participa más ó menos de la original idiosincracia ó de la modificación adquirida según la resistencia del primitivo elemento y la duración, intensidad ó persistencia de la acción transformadora.

Tal se desarrolla el carácter, á modo de resultante entre dos fuerzas angulares y desiguales: la tendencia congénita y el medio educativo.

Obsérvase que el génesis, desenvolvimiento y fijación del humano espíritu, sus buenas cualidades y sus vicios, dependen en proporciones variables. de su carácter individual nativo y de los sedimentos que en su naturaleza depositan la educación, la familia y la sociedad. Y valiéndonos de un símil exacto: el árbol, al nacer, tiene como carácter genérico la tendencia á crecer recto, simétrico y á adoptar una forma determinada, pero la tiguera del podador tiende á modificarla, el viento reinante inclina su tronco, la abundancia ó escasez de agua y de abono hacen que crezca exhuberante ó desmedrado y aquel árbol tiene, cuando crecido, un aspecto que le diferencia de todos sus congéneres, tiene ya su carácter. Así, por idéntico modo se forma en el hombre el carácter, la fisionomía del alma.

En las sinuosidades y tribulaciones de la vida se ofrece una lucha continua entre estos dos factores, lucha que se libra siempre dentro del *yo*, agrandándose desmesuradamente su concepto cuando triunfa el elemento individual del social; resignándose á la ley de adaptación cuando las dos fuerzas se compenetrán y equilibran, sin que, al conceptuarse vencida la primera, resigne sus derechos al intento de predominio.

Indagar la cualidad originalísima y exclusiva con que producen su vida los individuos dentro de lo homogéneo de su condición es mostrar en qué consiste el carácter. Todos los hombres cumplen el mismo fin, es cierto, y

emplean para ello los mismos medios, salvo las diferencias de educación y de cultura, y, sin embargo, cada uno obra y vive de una manera especial que es su *característica*.

Dentro de una semejanza y una homogeneidad sorprendentes aparecen en la existencia humana infinitas diferencias de unos á otros individuos sin que ninguno sea repetición de otro, sino mostrando cada cual en la simplicidad de su condición, la más rica variedad, lo mismo en lo grande que en lo pequeño. Así el carácter está constituido por elementos simplicísimos é idénticos para todos y debe su origen á una combinación singularísima de estos mismos elementos engendrando innumerables caracteres, como innumerables son los individuos de la especie humana; como unos pocos cuerpos simples engendran en química infinidad de compuestos, como los contados elementos del rostro ligeramente alterado en su proporción y dimensiones producen la inmensa variación de las fisonomías.

Y fijándonos en estas fisonomías las vemos compuestas de partes no sólo semejantes sino casi idénticas, pero todas se diferencian entre sí, y si algunas resultan muy parecidas por sus rasgos de familia ó de raza, jamás llegan á una completa identidad, pues aun cuando los mismos elementos constituyen la fisonomía en todos los humanos, cada cual manifiesta en la suya una combinación variable en grado indefinido; de modo que podemos dar forma distinta á un pensamiento ya anteriormente enunciado, diciendo que lo que es la fisonomía en el cuerpo, es el carácter en el alma.

Tanta analogía hay en esta correspondencia que el pensamiento se inclina á inferir las cualidades del hombre interior por el aspecto exterior, señaladamente por el que revela su rostro, inclinación que induce á las exageraciones del sistema de Lavater sobre la *fisiognómica* y á las razonables observaciones de Mantegazza.

El carácter es la creación propia dentro de la comunidad de nuestra naturaleza, del *yo* práctico como lo denomina Hartmaun, ó expresión psicológica del organismo, según lo define Ribot, manifestándose más que en nada en la práctica de la vida. Por esto dice con razón Gæte, que el talento se forma en el si-

lencio del estudio y el carácter en medio del torrente del mundo.

El carácter se inicia en lo más propio é ingénito de nuestra individualidad (predisposición, tendencia, inclinación ó vocación interior), se desenvuelve en la dirección especial que imprimimos á todas nuestras facultades (tono, manera de ser), se manifiesta con el sello singularismo y personal con que damos plasticidad y relieve á nuestra existencia y por último se conserva legítimamente con la fidelidad y exactitud que prestamos á las ideas madres á que debe su origen (consecuencia en nuestra conducta.)

Así es que el arsenal de donde tomamos materiales para formar nuestro carácter, la educación en que se amamantan nuestras almas, puede y debe ser la misma para todos los hombres; pero cada cual se asimila de la educación y han de predominar en su vida aquellas concisiones que mejor se adoptan á la manera de ser, gustos instintivos y demás circunstancias que caracterizan su personalidad.

Merced al carácter el hombre, que es igual á todos los demás, produce la vida de un modo singularismo y se convierte, más que en un acto indefinido del rebaño ó de la especie, en individualidad del organismo social; supone, el carácter, el tránsito de la indefinición á la determinación; relación semejante á la que los gramáticos establecen entre las dos clases de artículos determinado é indeterminado.

Profundizando en estas consideraciones encontraríamos la base probable de la ley de simpatías y antipatías, de amistades y antagonismos; pero no entra en el tema señalado esta serie de ideas sino lo que se relaciona con la educación del carácter.

Reformarlo y modificarlo, corregir sus vicios, dar relieve á nuestra existencia, guiado todo ello por la virtud fecundante de las ideas morales y produciendo de modo específico la realidad de que todos participamos por igual, es misión nobilísima del hombre sobre la tierra porque le hace libre; es obra altamente meritoria porque le eleva á la dignidad de ser moral.

M. PORCEL.

(Se continuará)



## SECCION. PROVINCIAL

## JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Circular.*—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real Decreto de 27 de abril de 1877, esta Junta ha acordado cubrir las vacantes ocurridas, en los escalafones generales de maestros y maestras de esta provincia.

## Escalafones de Maestros

- 1.ª clase.—Una por mérito.
- 2.ª clase.—Una por mérito y dos por antigüedad.
- 3.ª clase.—Dos por antigüedad.

## Escalafones de Maestras

- 1.ª clase.—Una por antigüedad.
- 2.ª clase.—Una por mérito.
- 3.ª clase.—Una por antigüedad y una por mérito.

Los maestros y maestras que se crean con derecho á ocupar alguna de las citadas vacantes por mérito presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, dentro el plazo de 30 días á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Palma 13 de octubre de 1902.—El Gobernador Presidente, Gabriel R. España.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

Parece que en Gobernación se acaricia el proyecto de crear grandes Ayuntamientos, desapareciendo así infinidad de Municipios en las provincias de Castilla y aun de Cataluña. En tal caso, el Ministerio de Instrucción pública sería consultado para que decidiera si habrían de subsistir las actuales Escuelas creando dos de capitalidad, y sosteniendo las de los Municipios extinguidos.

He aquí una resolución original:

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo universitario, se ha comunicado á la Junta provincial de Instrucción pública lo siguiente:

«Visto, en consejo universitario celebrado en 22 de julio, el expediente instruido ante esa Junta á Maestra de Fuensaldaña, D.ª Teodora Carbajosa, por faltas atribuidas por la Junta local á dicha señora acordó, de conformidad con la ponencia, que se aperciba á la

Junta local de primera enseñanza de Fuensaldaña sobre los hechos que resultan de desviar y obscurecer la verdad, y que la señora Maestra D.ª Teodora Carbajosa se le traslade á otra Escuela de igual categoría y sueldo, no como castigo, sino por conveniencia de la interesada, de la enseñanza y del servicio público.»

La Diputación provincial de Zaragoza se propone enviar Maestros de primera enseñanza á estudiar las Escuelas del extranjero, y al efecto abrirá un concurso entre el Magisterio de la provincia.

Con satisfacción vemos que cunde el ejemplo del Ayuntamiento de Cartagena.

Lo que conviene es que este movimiento no se paralice, y que otras Diputaciones y otros Ayuntamientos imiten la conducta de las Corporaciones citadas y las de La Unión, Vizcaya y San Juan de las Abadesas (Gerona).

Felicitemos por su loable acuerdo á la Diputación de Zaragoza.

## De la Provincia

Se invita á las señoras Maestras y Maestros públicos del municipio de Palma á una reunión en el Centro del Magisterio, el domingo próximo día 26 á las 10 de la mañana para tratar asuntos de actualidad.

Las cuentas recibidas hasta el sábado en la Habilitación y que, al parecer, están corrientes proceden de los siguientes Maestros.

## PARTIDO DE PALMA

D. Pedro A. Ginard . . .	1.º 2.º 3.º trimestre
D.ª Francisca Bibiloni . . .	id.
D. Antonio Ferrer . . .	id.
D. Jaime Pol . . .	id.
D.ª Francisca Isern . . .	id.
D. Luciano Gil . . .	id.
D.ª Maria Rubio . . .	1.º y 2.º id.
D.ª Jacinta Moreli . . .	3.º
D.ª Catalina Ginard . . .	1.º 2.º 3.º id.
D.ª Catalina Sampol . . .	id.
D. Antonio Estarellas . . .	id.
D. Jaime Busquets . . .	id.
D. Pedro J. Ordinas . . .	id.
D.ª Margarita Escalas . . .	id.
D. Juan Banús . . .	id.
D.ª Cat.ª Labandera . . .	id.

D.<sup>a</sup> Margarita Triay . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Virg.<sup>a</sup> Cormezana. 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D.<sup>a</sup> Juana M.<sup>a</sup> Juan. . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D. José Balaguer. . . id.  
 D.<sup>a</sup> Juana Salvá . . . 1.<sup>o</sup>  
 D. Miguel Vives . . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Moyá . . . id.  
 D. Seb.<sup>n</sup>. Bagúr . . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D. Mont. Catalá . . . id.  
 D. P. A. Pujol. . . id.  
 D. Andrés Andreu . . . 3.<sup>o</sup>  
 D.<sup>a</sup> Francisca Oliver . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Rullán. . . id.  
 D.<sup>a</sup> María Palmer . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Mag.<sup>a</sup> Alemañy. . . id.  
 D.<sup>a</sup> Esperanza Ramis . . id.  
 D. Melchor Serra. . . 1.<sup>o</sup>  
 D. Sebast. Tomás . . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D. José Llobera . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Margat.<sup>a</sup> Ginard . . id.  
 D.<sup>a</sup> María Amorós . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Pujol . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Quer. . . id.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Busquets id.  
 D.<sup>a</sup> Catalina Fiol. . . id.

## PARTIDO DE INCA

D. Arsenio Raventós . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D.<sup>a</sup> Francisca Pujol . . . id.  
 D. José Matheu . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Mesquida . . id.  
 D. Arnaldo Mir . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Soledad Felany . . . id.  
 D. P. J. Vicens. . . . id.  
 D. Pedro Barceló. . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Cat.<sup>a</sup> Abrines . . . id.  
 D. Miguel Canals. . . . id.  
 D. Jaime Qués. . . . id.  
 D. Rufino Carpena . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Carpena. id.  
 D. Felipe Sans. . . . id.  
 D.<sup>a</sup> María Sastre . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Fr.<sup>a</sup> Artigues. . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Pedrona Sorell . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Juana A. Oliver. . . id.  
 D.<sup>a</sup> Margat.<sup>a</sup> Coll. . . . id.  
 D. Tomás Balaguer. . . id.  
 D.<sup>a</sup> Juana A. Coll . . . id.  
 D. Miguel Sastre. . . . id.  
 D. Enrique Terrés . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Vives . . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Ferrer . . id.  
 D.<sup>a</sup> María Salom . . . . id.

D.<sup>a</sup> Margarita Sintés . . id.  
 D. José Porcel. . . . id.

## PARTIDO DE MANACOR

D.<sup>a</sup> Margat.<sup>a</sup> Juliá . . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Girard . . . id.  
 D. Pedro. J. Crespi . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Margat.<sup>a</sup> Martorell . id.  
 D. Andrés Riera . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Jerónima Gomila . . id.  
 D. Mateo Bauzá . . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Sancho. . . . id.  
 D. Seb.<sup>n</sup> Sancho . . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Micaela Palou . . . id.  
 D. Jerónimo Rullán. . . id.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Gelabert . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Juana Girard. . . . id.  
 D. Melitón Segura . . . id.  
 D. P. P. Martín . . . . 1.<sup>o</sup>  
 D.<sup>a</sup> Cat.<sup>a</sup> Gari . . . . 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> id.  
 D.<sup>a</sup> Magd.<sup>a</sup> Mesquida . . id.  
 D. Segundo Diaz. . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Vicens . . . id.  
 D. L. M. Escalera. . . . id.  
 D. Francisco Cazaña. . . id.  
 D.<sup>a</sup> M. Magd.<sup>a</sup> Ramis. . . id.  
 D. Luciano Alzina . . . id.  
 D.<sup>a</sup> Juana Salas . . . . id.

Llamamos una vez más la atención de nuestros compañeros que aún no han remitido dichas cuentas que cumplan este requisito en breve plazo, pues sólo queda de tiempo hasta día 25 para presentarlas.

Nos ha visitado el Presidente del *Orfeón Mallorquin* D. Juan Valenzuela, invitándonos á que hiciésemos público en nuestras escuelas que la sociedad de su presidencia tiene abiertas clases gratuitas de solfeo y canto de 6 á 8 de la noche, á fin de que fomentásemos la afición á tan hermoso arte entre las clases populares.

Agradecemos grandemente á la simpática sociedad y al Sr. Valenzuela la deferencia que nos han tenido y rogamos á nuestros compañeros presten su más eficaz apoyo para corresponder al noble entusiasmo de los promovedores. Los profesores pueden formar lista de los alumnos que deseen inscribirse y facilitarla luego al Sr. Valenzuela para la presentación de los adheridos.

## Oposiciones á escuelas de niñas

El sábado 18 continuaron en el Instituto, verificando las seis opositoras el cuarto ejercicio que es el práctico, el cual consistió en la resolución de un problema de Aritmética y Geometría y en la ejecución de un dibujo.

El problema que resolvieron las actantes es el siguiente:

«Tres jornaleros han segado en cuatro días un campo triangular de 767'18 metros de base y 68'12 idem de altura al precio de 9'16 pesetas la hectárea; se desea saber cuanto han ganado en junto los tres obreros, cuánto les corresponde á cada uno y cuánto han ganado de jornal.»

El ejercicio de dibujo consistió en el diseño de un ramo para adorno de una papelera.

El 20 á las cuatro de la tarde se debía dar públicamente lectura á los trabajos hechos.

El último ejercicio, ó sea el de labores se verificará después.

Ignórase todavía si se aumentará el número de plazas vacantes.

En cuanto á las oposiciones á escuelas de niños, ha expirado el plazo concedido á los opositores á la escuela elemental de Selva para que puedan recusar á los señores Jueces que compondrán el Tribunal, y por lo tanto, es probable que dichas oposiciones no tardarán en efectuarse.

El Tribunal estará formado por D. Antonio Mestres, Director del Instituto, que será el presidente, don Magin Verdaguer y don Benjamín del Riego y Fernandez Vallín, D. Sebastian Font y Martorell, y del canónigo señor Vidal ninguno de los cuales ha sido recusado.

No por gusto de ser molestos, sino por el deseo de defender los intereses de la enseñanza y de nuestros compañeros hemos de rogar al Sr. Gobernador Civil, quien tan celoso se manifiesta en favorecer á nuestra clase, que se interese para que los ayuntamientos de la Provincia abonen los alquileres de los locales escuelas y casa habitación de los Maestros.

Ha circulado, es verdad, órdenes para ello, pero creemos que, hasta la fecha, están en minoría los municipios que se hayan

puesto al corriente de los descubiertos por este concepto.

Esperamos que V. E. dictará medidas para que queden cumplido este servicio. Por ello los maestros le quedarán agradecidos.

En virtud de la Circular de la Subsecretaría que publicamos en este número, insertada en la Gaceta del 13, ha sufrido profunda modificación la modelación de presupuestos, los que, al presente, son distintos para las escuelas diurnas que para las de adultos.

Dichos presupuestos conviene que se hagan á la mayor brevedad, pues deben presentarse durante el presente octubre los de las escuelas diurnas para el año próximo 1903.

Urge que los maestros que tengan escuela de adultos formen igualmente el presupuesto de adultos para el corriente 1902 y así mismo el de 1903.

Los presupuestos deben presentarse por duplicado á las Juntas locales acompañando á cada ejemplar un inventario. Conviene guardarse copia de ambos documentos.

Para unos y otros tenemos ya impresos modelos que serviremos á los maestros, como hicimos en el pasado abril, por medio de papeleta de pedido, á cuyo efecto la incluimos en el presente número para los maestros forenses. Los de la capital pueden proveerse de ellos en el local de la Asociación.

Los maestros que tengan sobrante de modelos antiguos en blanco para presupuestos, que procedan de esta Asociación, pueden remitirlos y les serán cambiados por igual número del nuevo modelo.

En los pedidos de presupuestos hágase constar si es para niños con adultos, niños sin adultos, niñas, ó adultos para 1902 modelo especial transitorio.

Si se nos encargan los modelos necesarios para una escuela mandaremos tres de cada una de las clases correspondientes á la calidad de dicha escuela, dispuestos tal como deben presentarse.